



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 03 NOV 2020

Expediente N° SO-19.246/2019.-
Resolución N° SO-198/2020.-

VISTO:

La resolución N° SO-196/2020, con relación a la remoción de la Ing. Ana Carolina Armata como Secretaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el tercer considerando de la resolución de referencia se determina que la Ing. Ana Carolina Armata se reintegra a sus funciones dos semanas antes del inicio del receso de invierno, 13/09/2020, debiendo ser la fecha el 30 de junio de 2020.-

Que, el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Rectificar el error material producido en el Tercer Considerando de la Resolución N° SO-196/2020, con relación a la Remoción de la Ing. Ana Carolina Armata del cargo de Secretaria de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la fecha de reintegro a sus funciones antes del inicio del receso de invierno, debiendo ser la fecha correcta el 30 de junio de 2020, quedando de la siguiente manera:

"Que, Dirección de Sede Orán informó al Consejo Asesor que Secretaria de Sede funcionó de manera remota y limitada desde el inicio de la etapa de confinamiento de la Pandemia del Corona Virus-19 hasta el 29/06/2020, en virtud que la Ing. Armata estuvo en la ciudad de Salta desde el mes de marzo de 2020, Resolución Rectoral N° 192/2020; reintegrándose a sus funciones dos semanas antes del inicio del receso de invierno, 30 de junio de 2020."

ARTÍCULO 2º: Cursar copia al Consejo Superior, Sr. Rector, Secretarías de Universidad, Facultades, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y a la Ing. Ana Carolina Armata para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REG. ORÁN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA